

185. María García. 0,0176. Os'Cousos. Tojal.
186. Milagros López. 0,0221. Os'Cousos. Pradera.
187. Milagros López. 0,0221. Os'Cousos. Tojal.
188. Orentino Novoa. 0,0260. Os'Cousos. Monte madera.
189. Benito. 0,0330. Os'Cousos. Monte madera.
190. José Segundo. 0,0760. Os'Cousos. Monte madera.
192. Juan López. 0,0350. Os'Cousos. Pradera.
193. José María Camba. 0,0100. Os'Cousos. Labradío.
194. Jacinto Cid. 0,0016. Os'Cousos. Labradío.
195. José González. 0,0188. Os'Cousos. Labradío.
196. Antonio González. 0,0140. Os'Cousos. Labradío.
197. Orentino Novoa. 0,0406. Os'Cousos. Labradío.
198. Juan Novoa. 0,0070. Os'Cousos. Tojal.
199. Arturo Fernández. 0,0002. Os'Cousos. Labradío.
200. Ramón Cid. 0,0280. Os'Cousos. Labradío.

Día 19 de octubre de 1973. Horas: Diez a trece.

201. Esther Prieto. 0,0396. Os'Cousos. Labradío.
202. Benito Fernández. 0,0182. Os'Cousos. Labradío.
203. Argentina Lage. 0,0024. Os'Cousos. Labradío.
204. Albino Quinteiros. 0,0002. Os'Cousos. Labradío.
205. José González. 0,0273. Os'Cousos. Pradera.
206. Cástor Camba. 0,0416. Os'Cousos. Pradera.
207. Consuelo Otero. 0,0384. Os'Cousos. Labradío.
- 207'. Desconocido. 0,0002. Os'Cousos. Monte bajo.
208. Pura Salgado. 0,0115. Os'Cousos. Monte madera.
209. Jacinto Cid. 0,0219. Os'Cousos. Monte madera.
210. José Lage. 0,1230. O'Val. Monte madera.
211. Herederos de Girinaldo. 0,0400. O'Val. Monte madera.
212. José Girinaldo. 0,0002. O'Val. Monte madera.
213. José María Camba. 0,0310. O'Val. Monte bajo.
214. Ramón Fidalgo. 0,0192. O'Val. Monte madera.
215. Modesto Ramos. 0,0204. O'Val. Pradera.
216. Antonio Fernández. 0,0260. As Fabeiras. Pradera.
217. Argentino Lage. 0,0054. As Fabeiras. Pradera.
218. Herederos de A. Seara. 0,0024. As Fabeiras. Labradío.
219. Ramón Fidalgo. 0,0014. As Fabeiras. Monte bajo.
220. Arturo F. 0,0003. As Fabeiras. Tojal.
221. Nivardo Lage. 0,0060. As Fabeiras. Monte bajo.
222. Odosto Ramos. 0,0150. As Fabeiras. Labradío.
223. Orentino Novoa. 0,0106. As Fabeiras. Labradío.
224. Modesto Ramos. 0,0336. As Fabeiras. Labradío.
225. Josefa Salgado. 0,0115. As Fabeiras. Labradío.
226. Caridad Fidalgo. 0,0299. As Fabeiras. Labradío.
227. Constantino Cid. 0,0275. As Fabeiras. Labradío.
228. Benito Fernández. 0,0375. As Fabeiras. Labradío.
229. Arturo Fernández. 0,0621. As Fabeiras. Viñedo.
230. Esther Piñeiro. 0,0048. As Fabeiras. Viñedo.
231. Aira S. Fiz. 0,0480. Airanova. Erial.
232. Arturo Fernández. 0,0064. Airanova. Monte bajo.
233. Benito Fernández. 0,0091. Airanova. Monte bajo.
234. Herederos de Reginio López. 0,0280. O'Val. Monte bajo.
235. Esperanza Cid. 0,0110. O'Val. Monte bajo.
236. José Arias. 0,0100. O'Val. Monte bajo.
237. Juan López. 0,0009. O'Val. Labradío.
238. Arturo Fernández. 0,0048. O'Val. Labradío.
239. Manuel Fernández. 0,0253. O'Val. Labradío.
240. Dolores Cid. 0,0377. O'Val. Labradío.
241. Constantino Cid. 0,0112. O'Val. Tojal.
242. Justo. 0,0045. O'Val. Pradera.
243. Juan López. 0,0040. O'Val. Pradera.
244. Manuel Fernández. 0,0450. O'Val. Pradera.
245. José Lage. 0,0008. O'Val. Tojal.
246. Josefa González. 0,0280. O'Val. Tojal.
247. Sergio González. 0,0004. O'Val. Tojal.
248. Sergio González. 0,0114. O'Val. Labradío.
249. Benito Fernández. 0,0308. O'Val. Tojal.
250. Constantino Cid. 0,1000. O'Val. Tojal.

Día 19 de octubre de 1973. Horas: Dieciséis a dieciocho.

251. Juan López. 0,1476. O'Val. Tojal.
252. Orentino Novoa. 0,0060. O'Val. Tojal.
253. Taller (Gundiás). 0,0576. O'Val. Pradera-monte.
254. Caridad Fidalgo. 0,0220. O'Val. Pradera-monte.
255. Manuel (Gundiás). 0,0240. O'Val. Pradera-monte.
256. Ermitas Conde. 0,0245. O'Val. Pradera-monte.
257. Ramón Fidalgo. 0,0448. O'Val. Labradío-monte.
258. Jacinto. 0,0398. O'Val. Monte madera.
259. Benito Cruz. 0,0150. O'Val. Pradera.
260. Arturo Fernández. 0,1125. O'Val. Tojal, labradío.
261. Orentino Novoa. 0,0002. O'Val. Labradío.
262. José María Camba. 0,0380. O'Val. Labradío.
263. Esther Piñeiro. 0,0360. O'Val. Labradío.
264. Herederos de Arsenio Seara. 0,0400. O'Val. Labradío.
265. José González. 0,0480. O'Val. Labradío.
266. José Otero. 0,0320. O'Val. Labradío.

267. Benito Fernández. 0,0096. O'Val. Labradío.
268. José María Camba. 0,0050. O'Val. Tojal.
269. Delfín Salgado. 0,0010. O'Val. Monte bajo.
270. Manuel Fernández. 0,0025. O'Val. Monte bajo.
271. Juan López. 0,0470. O'Val. Monte bajo.
272. Manuel Fernández Arias. 0,0002. O'Val. Labradío.
273. Arsenio Salgado Seara. 0,0860. O'Val. Labradío.
274. Manuel Fernández Arias. 0,0010. O'Val. Monte bajo.
275. José María Camba. 0,0070. O'Val. Monte bajo.
276. Juan López. 0,0351. O'Val. Tojal.
277. Delmiro Torre. 0,0380. O'Val. Monte bajo.
278. José Lage. 0,0300. O'Val. Monte bajo.
279. Jacinto Cid. 0,0189. O'Val. Monte bajo.
280. José María Camba. 0,0750. O'Val. Tojal.
281. José González. 0,0030. O'Val. Tojal.
- 281'. Constantino Cid. 0,0600. O'Val. Tojal.
282. Esther Piñeiro. 0,0002. O'Val. Tojal.
- 282'. José González. 0,0450. O'Val. Pradera.
283. Caridad Fidalgo. 0,0584. O'Val. Tojal.
284. Nivardo Lage. 0,1800. O'Val. Tojal.
285. Ramón Fidalgo. 0,0250. O'Val. Tojal.
286. Arsenio Seara. 0,0002. O'Val. Tojal.
287. José María Camba. 0,0008. O'Val. Tojal.
288. Herederos de Manuel Lage. 0,0450. O'Val. Monte bajo.
289. Arturo Fernández Val. 0,0888. O'Val. Tojal.
290. Justo Novoa. 0,0320. O'Val. Tojal.
291. José Julio. 0,0091. O'Val. Labradío.
292. Manuel Fernández Arias. 0,0450. O'Val. Labradío.
293. José María Camba Otero. 0,0920. O'Val. Monte bajo.

Se hace público que los titulares de derechos reales afectados y los interesados pueden formular por escrito ante ese Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecten.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orsen, 24 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—0-710-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de reposición de servidumbres en el tramo Tabernes-Gandia del ferrocarril Taberna-Denia, término municipal de Jaraco (Valencia).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Jaraco (Valencia), por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación,

Esta Segunda Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 24 de octubre próximo para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Jaraco (Valencia), sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédulas a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al referido excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—7.214-A.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	Sres. herederos del Marqués de Montortal ...	El Campot	8	130-k	Naranjos.
2	D.ª Isabel Grau Castelló	Rondonera	9	223-a	Naranjos.
3	Sres. herederos de don Severino Torres Peiro.	Calamau	9	75	Naranjos.
4	D.ª Emilia Vila Torres	Calamau	9	76	Naranjos.
5	D. Emilio Castelló Salom	Calamau	9	77	Naranjos.
6	D.ª Dolores Nadal	Calamau	9	78	Naranjos.
7	D. Gabriel Nadal	Calamau	9	78	Naranjos.
8	D. Claudio Nadal	Calamau	9	78	Naranjos.
9	D. José Climent Climent	Calamau	9	387	Naranjos.
10	Sres. heredero del Marqués de Montortal ...	El Campot	9	285-a	Naranjos.
11	D. José Vila Aparisi	Calamau	9	70	Naranjos.
12	Sres. herederos de don Severino Torres Peiro.	Calamau	9	376	Naranjos.
13	Sres. herederos del Marqués de Montortal ...	El Campot	9	130-b-j-k	Naranjos.
14	Sres. herederos del Marqués de Montortal ...	El Campot	9	245-c	Naranjos.
15	Sres. herederos de doña Dolores Moscardó Castelló	El Campot	9	246	Hortalizas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/817, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: Línea existente (unión de los C. de T. Altamira-Santa Amalia).
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 220 metros.
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a bloques de viviendas en la colina Santa Amalia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.487-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/819, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Transformadores «Spiteri» y «Huclín II».
 Final de la misma: Estación transformadora (en proyecto).
 Término municipal: Málaga.
 Tensión de servicio: 10 KV.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud: 250 metros.
 Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a bloque de viviendas en la calle Carpio, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.489-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/818, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea y final de la misma: De línea aérea existente.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.
 Tensión del servicio: 10 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 800 metros.
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
 Objeto: Sustitución de línea aérea por subterránea en la urbanización Los Manantiales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—11.488-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle